

BUIN, 08 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 55 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 717 de fecha 13 de marzo de 2017, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de la ejecución del proyecto FIE – Ampliación Sala y SSHH NT1 Los Rosales del Bajo, financiado a través de fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y Ministerio de Educación, y ejecutado por el oferente Alex González Tapia. Investigador Sumarial Ana Pedraza Peña.

2.- Con fecha 06 de julio de 2017 en Decreto Alcaldicio N° 1953, se pone término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldicio N° 717/2017; prosígase mediante Sumario Administrativo. Fiscal Ana Pedraza Peña.

3.- El Ordinario N° 01, de fecha 10 de marzo de 2023, por medio del cual el Investigador Sumarial remite al Sr. Alcalde los antecedentes sumario administrativo instruida por Decreto Alcaldicio N° 1953/2017.

4.- El Memorándum Reservado N° 01, de fecha 03 de enero de 2025, por medio del cual la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto del proceso sumarial ordenado por Decreto Alcaldicio N° 717/2017.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la absolución de los dos funcionarios, por prescripción de la acción disciplinaria.

DECRETO.

1.- Declárese la prescripción de la acción disciplinaria que dio origen a la Investigación Sumaria sancionada por Decreto Alcaldicio N° 717 de fecha 13 de marzo de 2017 y posteriormente elevada a Sumario Administrativo, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1953 de fecha 06 de julio de 2017, toda vez que no es posible hacer efectiva la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados por haber transcurrido más de cuatro años desde la ocurrencia de los hechos.

2.- Absuélvase a los funcionarios municipales don Román Orellana Orellana y don Guillermo Ibacache Gómez, de los cargos formulados en Vista Fiscal de fecha 16 de marzo de 2022, correspondiente a Sumario Administrativo sancionado por Decreto Alcaldicio N° 1953 de fecha 06 de julio de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/CMG/mss

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Sobresimiento\Ampliación Sala y SSHH NT1 Los Rosales del Bajo.doc